

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de diciembre de 2019.

No. 104

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ**

SIN TEXTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LA CRUZ, CHIH.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, CHIH.
EJERCICIO FISCAL 2020**

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- EL ORIGEN; Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de La Cruz, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; se aplicara en lo conducente lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

II. FUENTE DE LOS RECURSOS; Mantener y fortalecer unas finanzas publicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$ 1,633,000.00 para este ejercicio fiscal.

Para este 2020 la principal fuente de recursos siguen siendo las Participaciones las cuales ascenderán a un importe de \$23,550,433.00, finalmente los recursos de aportaciones del Ramo 33, los cuales se proyecta recibir un importe de \$ 4,678,643.00. La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2020.

III. ALINEAMIENTO; Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en aéreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.

IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS. Respecto al año 2019 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, la partida presupuestal de Amortización de deuda y disminución de pasivos se proyecta en este presupuesto un importe de \$484,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, CHIH. PARA EL EJERCICIO 2020.

ARTICULO PRIMERO. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, es por la cantidad de \$ 29, 862,076.00 y corresponde al total de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del 2020.

ARTICULO SEGUNDO. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de LA CRUZ, se distribuye de la siguiente manera:

	Total	29,862,076.00
SERVICIOS PERSONALES		11,113,556.07
MATERIALES Y SUMINISTROS		4,235,428.00
SERVICIOS GENERALES		6,447,191.52
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		1,729,472.86
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		33,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA		5,819,427.55
DEUDA PÚBLICA		484,000.00

Dichas partidas se desglosan y se agrupan, en diversos conceptos que comprenden, en los respectivos anexos de este presupuesto e incluye el Tabulador de remuneraciones de los servidores públicos municipales, de acuerdo al Art. 133 y 165 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTICULO TERCERO. Se consideran de ampliación líquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias

Bienes Muebles e Inmuebles

Inversión Pública

Deuda Pública

ARTICULO CUARTO. Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del presupuesto de Egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizara su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a gasto de inversión.

ARTICULO QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal para que se dicten los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones liquidas y erogaciones adicionales.

ARTICULO SEXTO. Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinará y registrará todo documento de gasto de Municipio que comprometa su crédito; por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

ARTICULO SEPTIMO. Es facultad del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal el transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia para cubrir cambios de prioridades hacia aquellas que así lo justifiquen.

ARTICULO OCTAVO. Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedaran como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

ARTICULO NOVENO. La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, cuidaran que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado, tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

ARTICULO DECIMO. La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos del Municipio se haga de forma escrita para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomara todas las medidas tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Sera responsabilidad de la Tesorería Municipal, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

III.- Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al Municipio.

IV.- Cuando se otorguen pagos anticipados por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del

Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

ARTICULO DECIMO TERCERO. La Tesorería Municipal, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

ARTICULO DECIMO CUARTO. En cumplimiento al Artículo 75 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, se contempla un cinco por ciento de los ingresos de libre disposición para efectuar las obras y/o acciones que se establezcan de acuerdo a la consulta ciudadana prevista en dicha ley, dicho monto asciende a \$1,140,784.55.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrara en vigor a partir del primero de enero del 2020.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

MUNICIPIO DE LA CRUZ, CHIH.

GRUPO 1

Cta.	COG	Unidad	SERVICIOS PERSONALES		\$	10,374,934.73
5111			REMUNERACIONES DE CARÁCTER PERMANENTE		\$	751,066.67
5111	1111	101	DIETAS	\$		751,066.67
5111	1131		Sueldo al personal de base o de confianza		\$	4,087,203.53
5111	1131	0301	PRESIDENCIA	\$		270,585.36
5111	1131	0501	SECRETARIA			432,585.60
5111	1131	0601	TESORERIA			194,985.36
5111	1131	1001	Dirección General de Obras Públicas			690,523.85
5111	1131	1201	SERVICIOS PUBLICOS			888,750.96
5111	1131	0606	CATASTRO			68,985.36
5111	1131	0201	SINDICATURA			157,200.00
5111	1131	2401	DESARROLLO RURAL Y GANADERO			119,385.36
5111	1131	5003	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			261,600.00
5111	1131	0401	OFICIALIA MAYOR			119,385.60
5111	1131	1901	COORDINACIÓN DE DEPORTES			68,985.12
5111	1131	2201	COMUNICACIÓN SOCIAL			119,385.12
5111	1131	1209	RASTRO			137,490.24
5111	1131	1601	DESARROLLO SOCIAL			308,985.12
5111	1131	5001	INSTANCIA DE LA MUJER			60,000.24
			TRANSPARENCIA			68,985.12
			EDUCACION Y CULTURA			119,385.12
5112	1221		Sueldo al Personal Eventual		\$	1,865,156.64
5112	1221	0301	PRESIDENCIA			
5112	1221	1001	Dirección General de Obras Públicas			1,002,840.00
5112	1221	1201	SERVICIOS PUBLICOS			862,316.64
5113	1341		Compensaciones personal base o de confianza		\$	2,030,492.24
5113	1341	0301	PRESIDENCIA			213,888.00
5113	1341	0501	SECRETARIA			211,488.00
5113	1341	0601	TESORERIA			208,760.00
5113	1341	1001	Dirección General de Obras Públicas			270,000.00
5113	1341	1201	SERVICIOS PUBLICOS			150,720.00
5113	1341	1209	CATASTRO			50,400.00
5113	1341	0201	SINDICATURA			120,000.00
5113	1341	2401	DESARROLLO RURAL Y GANADERO			117,844.08
5113	1341	0401	OFICIALIA MAYOR			130,440.00
5113	1341	1901	FOMENTO DEPORTIVO			37,800.00
5113	1341	1209	RASTRO			28,200.00
5113	1341	2201	COMUNICACIÓN SOCIAL			47,088.00
5113	1341	1601	DESARROLLO SOCIAL			63,844.08
5113	1341	5001	INSTANCIA DE LA MUJER			34,800.00
5113	1341	5003	DESARROLLO DE LA FAMILIA			251,044.08
			TRANSPARENCIA			47,088.00
			EDUCACION Y CULTURA			47,088.00
5113	1323		Prima vacacional personal base o de confianza		\$	69,205.28
5113	1323	0301	PRESIDENCIA			6,912.55
5113	1323	0501	SECRETARIA			9,312.97
5113	1323	0601	TESORERIA			5,855.43
5113	1323	1001	Dirección General de Obras Públicas			5,591.88
5113	1323	1201	SERVICIOS PUBLICOS			3,143.33
5113	1323	1209	CATASTRO			1,750.01
5113	1323	0201	SINDICATURA			4,033.76
5113	1323	2401	DESARROLLO RURAL Y GANADERO			3,478.60
5113	1323	5003	DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA			7,579.43
5113	1323	0401	OFICIALIA MAYOR			3,653.56
5113	1323	1901	FOMENTO DEPORTIVO			1,575.00
5113	1323	2201	COMUNICACIÓN SOCIAL			2,495.88

5113	1323	1209	RASTRO	2,576.89	
5113	1323	1601	DESARROLLO SOCIAL	5,637.57	
5113	1323	5001	INSTANCIA DE LA MUJER	1,408.54	
			TRANSPARENCIA	1,704.00	
			EDUCACION Y CULTURA	2,495.88	
5113			Aguinaldo o gratificación de fin de año		\$ 725,760.61
5113	1325	0301	PRESIDENCIA	55,300.40	
5113	1325	0501	SECRETARIA	74,503.79	
5113	1325	0601	TESORERIA	46,843.41	
5113	1325	1001	Dirección General de Obras Públicas	72,000.00	
5113	1325	1201	SERVICIOS PUBLICOS	170,000.00	
5113	1325	1209	CATASTRO	14,000.00	
5113	1325	0201	SINDICATURA	32,270.02	
5113	1325	2401	DESARROLLO RURAL Y GANADERO	27,828.86	
5113	1325	5003	DIF	60,635.52	
5113	1325	0401	OFICIALIA MAYOR	29,228.42	
5113	1325	1901	COORDINACIÓN DE DEPORTES	12,600.03	
5113	1325	1209	RASTRO	20,615.05	
5113	1325	2201	COMUNICACIÓN SOCIAL	19,967.04	
5113	1325	1601	DESARROLLO SOCIAL	45,100.62	
5113	1325	5001	INSTANCIA DE LA MUJER	11,268.38	
			TRANSPARENCIA	13,632.03	
			EDUCACION Y CULTURA	19,967.04	
5137	3751		Viáticos en el país		\$ 391,327.52
5137	3751	0301	PRESIDENCIA	150,000.00	
5137	3751	0501	SECRETARIA	20,000.00	
5137	3751	0601	TESORERIA	25,000.00	
5137	3751	1001	Dirección General de Obras Públicas	68,327.52	
5137	3751	1201	SERVICIOS PUBLICOS	2,000.00	
5137	3751	1209	CATASTRO	6,000.00	
5137	3751	0201	SINDICATURA	13,000.00	
5137	3751	2401	DESARROLLO RURAL Y GANADERO	10,000.00	
5137	3751	5003	DIF	60,000.00	
5137	3751	0401	OFICIALIA MAYOR	7,000.00	
5137	3751	0101	H. Cuerpo de Regidores	2,000.00	
5137	3751	1901	COORDINACIÓN DE DEPORTES	3,000.00	
5137	3751	1209	RASTRO	1,000.00	
5137	3751	1601	DESARROLLO SOCIAL	15,000.00	
5137	3751	5001	INSTANCIA DE LA MUJER	3,000.00	
			TRANSPARENCIA	6,000.00	
5138	3851		GASTOS DE REPRESENTACIÓN		\$ 175,000.00
5138	3851	0301	PRESIDENCIA	150,000.00	
5138	3851	0201	SINDICATURA	25,000.00	
5115	1542	1	Bonos y despensas		\$ 279,722.24
5115	1542	0301	PRESIDENCIA	26,000.00	
5115	1542	0501	SECRETARIA	35,000.00	
5115	1542	0601	TESORERIA	26,000.00	
5115	1542	1001	Dirección General de Obras Públicas	13,230.24	
5115	1542	1201	SERVICIOS PUBLICOS	21,224.00	
5115	1542	1209	CATASTRO	16,538.00	
5115	1542	0201	SINDICATURA	13,230.00	
5115	1542	2401	DESARROLLO RURAL Y GANADERO	13,230.00	
5115	1542	5003	DIF	26,000.00	
5115	1542	0401	OFICIALIA MAYOR	13,230.00	
5115	1542	1901	COORDINACIÓN DE DEPORTES	6,500.00	
5115	1542	2201	COMUNICACIÓN SOCIAL	13,230.00	

5115	1542	1209	RASTRO	18,230.00	
5115	1542	1601	DESARROLLO SOCIAL	11,850.00	
5115	1542	5001	INSTANCIA DE LA MUJER	6,500.00	
5115	1542		TRANSPARENCIA	13,230.00	
5115	1542		EDUCACION Y CULTURA	6,500.00	
GRUPO II					
MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS					\$ 2,930,090.86
5121	2111	Materiales y útiles de oficina		\$	250,000.00
5121	2111	0301	PRESIDENCIA		
5121	2111	0501	SECRETARIA		
5121	2111	0601	TESORERIA		
5121	2111	1001	Dirección General de Obras Públicas		
5121	2111	0801	SEGURIDAD PUBLICA		
5121	2111	1201	SERVICIOS PUBLICOS		
5121	2111	1209	CATASTRO		
5121	2111	0201	SINDICATURA		
5121	2111	2401	DESARROLLO RURAL Y GANADERO		
5121	2111	0401	OFICIALIA MAYOR	250,000.00	
5115	2111	1601	DESARROLLO SOCIAL		
5115	2111	5003	DIF		
5115	2111	5001	INSTANCIA DE LA MUJER		
5121	2151	Material impreso e información digital		\$	26,000.00
5121	2151	0501	SECRETARIA	26,000.00	
5121	2151	0601	TESORERIA		
5121	2151	0801	SEGURIDAD PUBLICA		
5121	2151	0401	OFICIALIA MAYOR		
5121	2151	0201	SINDICATURA		
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO				
5129	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.		\$	324,000.00
5129	2961	0301	PRESIDENCIA		
5129	2961	1001	Dirección General de Obras Públicas	50,000.00	
5129	2961	1201	SERVICIOS PUBLICOS	250,000.00	
5129	2961	5003	DIF	12,000.00	
5129	2961	0401	OFICIALIA MAYOR	12,000.00	
5126	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos		\$	1,131,662.86
5126	2611	0301	PRESIDENCIA	186,000.00	
5126	2611	0501	SECRETARIA	55,000.00	
5126	2611	0601	TESORERIA	45,000.00	
5126	2611	1001	Dirección General de Obras Públicas	290,000.00	
5126	2611	1201	SERVICIOS PUBLICOS	306,662.86	
5126	2611	1209	CATASTRO	10,000.00	
5126	2611	0201	SINDICATURA	20,000.00	
5126	2611	2401	DESARROLLO RURAL Y GANADERO	10,000.00	
5126	2611	5003	DIF	100,000.00	
5126	2611	0401	OFICIALIA MAYOR	70,000.00	
5126	2611	0101	H. Cuerpo de Regidores	1,000.00	
5126	2611	1901	Deporte	18,000.00	
5126	2611	2201	COMUNICACIÓN SOCIAL	5,000.00	
5126	2611	1601	DESARROLLO SOCIAL	8,000.00	
5126	2611	5001	INSTANCIA DE LA MUJER	3,000.00	
			TRANSPARENCIA	3,000.00	
			CULTURA	1,000.00	
5241	2611	1601	DESARROLLO SOCIAL (Traslados y apoyos)		
5121	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA		\$	25,000.00
5121	2161	1201	SERVICIOS PUBLICOS		

5121	2161	0401	OFICIALIA MAYOR	25,000.00	
5124	2461		Material eléctrico y electrónico		\$ 385,000.00
5124	2461	1201	SERVICIOS PUBLICOS	385,000.00	
12469	5691		Otros equipos		\$ 3,000.00
12469	5691	1302	PROTECCIÓN CIVIL	3,000.00	
5124	2491		PINTURAS		\$ 15,000.00
5124	2491	0301	PRESIDENCIA		
5124	2491	1001	Dirección General de Obras Públicas		
5124	2491	1201	SERVICIOS PUBLICOS	15,000.00	
5124	2491		Otros materiales y artículos de construcción y reparación.		\$ 477,428.00
5124	2491	1001	Dirección General de Obras Públicas	301,428.00	
5124	2491	1201	Servicios Municipales	176,000.00	
5124	2471		Artículos metálicos para la construcción		\$ 285,000.00
5124	2471	0301	PRESIDENCIA (Material de Herrería)		
5124	2471	1001	Dirección General de Obras Públicas		
5124	2471	1201	SERVICIOS PUBLICOS	285,000.00	
			OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		
5127	2711		Vestuario y uniformes		\$ -
5127	2711	0301	PRESIDENCIA		
5127	2711	0801	SEGURIDAD PUBLICA		
5127	2721		Prendas de seguridad y protección personal		\$ 2,000.00
5127	2721	1001	OBRAS PUBLICAS		
5127	2721	5003	DIF	2,000.00	
5127	2721	1209	RASTRO		
5127	2731		Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		\$ -
5127	2731	0301	PRESIDENCIA		
5122	2211		Productos alimenticios para personas		\$ 5,000.00
5122	2211	0101	REGIDORES		
5122	2211	0301	PRESIDENCIA	5,000.00	
5122	2211	5003	DIF		
5125	2521		Fertilizantes, pesticidas y otros Agroquímicos		\$ 1,000.00
5125	2521	0301	PRESIDENCIA		
5125	2521	1209	RASTRO	1,000.00	
GRUPO III					
			SERVICIOS GENERALES		\$ 5,670,000.00
5132	3221		Arrendamiento de edificios y locales		\$ -
5132	3221	0401	OFICIALIA MAYOR		
5131	3141	1601	DESARROLLO SOCIAL		
5132	3221	5001	INSTANCIA DE LA MUJER		
5132	3221	5003	DIF		
	522	0	SERVICIOS BASICOS		
5131	3141		Servicio de telefonía tradicional		\$ 70,000.00
5131	3141	0301	PRESIDENCIA	70,000.00	
5131	3141	0801	SEGURIDAD PUBLICA		
5131	3141	1601	DESARROLLO SOCIAL		
5131	3141	5001	INSTANCIA DE LA MUJER		
5131	3141	5003	DIF		

5131	3151	Telefonía Celular		\$	-
5131	3151	0801	SEGURIDAD PUBLICA	-	
5131	3111	Servicio de energía eléctrica		\$	185,000.00
5131	3111	0301	PRESIDENCIA	185,000.00	
5131	3111	1601	DESARROLLO SOCIAL		
5131	3111	5001	INSTANCIA DE LA MUJER		
5131	3111	5003	DIF		
5131	3112	Alumbrado público		\$	1,542,000.00
5131	3112	0301	Alumbrado público	1,542,000.00	
5131	3131	Servicio de agua		\$	7,000.00
5131	3131	0301	PRESIDENCIA	7,000.00	
5131	3131	5003	DIF		
5131	3171	SERVIC DE ACCESO INTERNET, REDES Y PROCESAM DE INFORMACIÓN		\$	60,000.00
5131	3171	0301	PRESIDENCIA	60,000.00	
5134	3471	Fletes y maniobras		\$	84,000.00
5134	3471	1001	Dirección General de Obras Públicas	-	
5134	3471	2401	DESARROLLO RURAL Y GANADERO		
5134	3471	5003	DIF	84,000.00	
5134	3471	1601	DESARROLLO SOCIAL		
				\$	-
5136	3613		DIFUSION POR OTRO MEDIO	-	
5136	3621	Difusión por radio		\$	739,000.00
5136	3621	2201	COMUNICACIÓN SOCIAL	739,000.00	
5133	3311	Servicios Profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.		\$	204,000.00
524					
5133	3311	0601	TESORERIA	204,000.00	
5133	3311	1001	OBRAS PUBLICAS	-	
525	0		GASTOS COMERCIALES Y FINANCIEROS Y DE SEGUROS		
5134	3411	Servicios financieros y bancarios		\$	130,000.00
5134	3411	0301	Servicios financieros y bancarios	130,000.00	
5134	3451	Seguro de bienes patrimoniales		\$	30,000.00
5134	3451	0301	PRESIDENCIA	30,000.00	
5134	3451	0201	SINDICATURA		
5134	3451	5003	DIF UBR		
5134	3451	0801	SEGURIDAD PUBLICA		
5135	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		\$	317,000.00
5135	3551	0301	PRESIDENCIA		
5135	3551	1001	Dirección General de Obras Públicas	50,000.00	
5135	3551	1201	SERVICIOS PUBLICOS	240,000.00	
5135	3551	5003	DIF	15,000.00	
5135	3551	0401	OFICIALIA MAYOR	7,000.00	
5135	3551	0201	SINDICATURA	5,000.00	
5135	3571		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria,		
526	3		otros equipos y herramienta		\$ 302,000.00
5135	3571	1001	Dirección General de Obras Públicas	72,000.00	
5135	3571	1201	SERVICIOS PUBLICOS	230,000.00	
5135	3571	1209	RASTRO		
526	4				
5135	3531		Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos		\$ -

5135	3531	0401	OFICIALIA MAYOR			
5135	3531	0601	TESORERIA			
5138	3821		Ceremonias de orden oficial			\$ 2,000,000.00
5138	3824	0301	GASTOS DE CEROMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	2,000,000.00		
GRUPO IV	531					
5.2			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ 1,729,472.86
5243	4431		Ayudas sociales a instituciones de enseñanza			\$ 200,000.00
5243	4431	0301	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	200,000.00		
5241	4414		Otras ayudas sociales			\$ 1,129,472.86
5241	4414	0301	GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas)	1,079,472.86		
5241	4414	2401	DESARROLLO RURAL (Apoyos y subsidios agricultores y mas)			
5241	4414	5003	DIF (apoyos y ayudas Despensas y mas)	50,000.00		
5242	4421		Becas y otras ayudas para programas de capacitación			\$ -
5242	4421	0301	GASTOS A NIVEL MUNICIPAL			
5241	4411		Gastos relacio con actividades culturales y deportivas			\$ 400,000.00
5241	4411	0301	GASTOS A NIVEL MUNICIPAL	400,000.00		
5241	4411	1901	COORDINACIÓN DE DEPORTES (apoyo al deporte)			
GRUPO V						
540			BIENES MUEBLES			\$ 15,000.00
5128	2831		Prendas de protección para seguridad pública y nacional			\$ -
5128	2831	0801	SEGURIDAD PUBLICA (uniformes)			
12469	5691		Otros equipos			\$ 15,000.00
12469	5691	1209	Rastro Municipal	15,000.00		
GRUPO VII						
569			OTRAS OBRAS			\$ 3,979,934.55
12356	6291	1001	obras 5% participativo	1,140,784.55		
12356	6291	1001	Fondo para el desarrollo economico	2,839,150.00		
GRUPO VII	571					
2231	9120		DEUDA PUBLICA PESUPUESTADA			\$ 484,000.00
2231	9120		Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores			\$ 484,000.00
2231	9120	0201	SINDICATURA			
2231	9120	0301	PRESIDENCIA	484,000.00		
			APORTACIONES FEDERALES FORTAMUN			2,839,150.00
			SUELDO A PERSONAL DE BASE O CONFIANZA			
5111	1131	0801	Dirección General de Seguridad Pública	830,000.00		
			SUELDO A PERSONAL EVENTUAL			
5112	1221	0801	SEGURIDAD PUBLICA (Sueldo de comisarios comunidades)	267,664.50		
			PRIMA VACACIONAL			
5113	1323	0801	SEGURIDAD PUBLICA	25,000.00		
			AGUINALDO			
5113	1325	0801	SEGURIDAD PUBLICA	176,000.00		
			VIATICOS			
5137	3751	0801	SEGURIDAD PUBLICA	8,000.00		
			BONOS Y DESPENSAS			
5115	1542	0801	SEGURIDAD PUBLICA	6,284.36		
			MATERIALES Y UTILES INFORMATICOS			
5121	2141	0801	SEGURIDAD PUBLICA	15,000.00		
			REFACCIONES Y EQUIPOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			
5129	2961	0801	SEGURIDAD PUBLICA	85,000.00		
			COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
5126	2611	0801	SEGURIDAD PUBLICA	675,000.00		
5126	2611	1201	SERVICIOS PUBLICOS	523,337.14		
			PINTURA			
5124	2491	0801	SEGURIDAD PUBLICA	10,000.00		

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES				
5132	3221	0801	SEGURIDAD PUBLICA	42,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				
5135	3551	0801	SEGURIDAD PUBLICA	85,000.00
INSTALACION Y REPARACION DE BIENES INFORMATICOS				
5135	3531	0801	SEGURIDAD PUBLICA	75,864.00
COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO				
12413	5151	0801	SEGURIDAD PUBLICA (Sistema de compute)	15,000.00

GRUPO IX						
590	APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)		F I S M	\$ 1,839,493.00	\$ 1,839,493.00	
5321	8320	División de terrenos y construcción de obras de urbanización				
5321	8320	1001	Dirección General de Obras Públicas	1,839,493.00		

PRESUPUESTO 2019 TOTAL:

\$ 29,862,076.00	\$ 27,022,926.00	\$ 29,862,076.00
\$ 29,862,076.00		
\$ -		29,862,076.00
		\$ -

MUNICIPIO DE LA CRUZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador por Objeto del Gasto(Capítulo/Concepto)	Importe
Total	29,862,076.00
SERVICIOS PERSONALES	11,113,556.07
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	5,668,270.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	2,132,821.14
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,026,458.33
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	286,006.60
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,235,428.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	316,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,172,428.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,330,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	2,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	409,000.00
SERVICIOS GENERALES	6,447,191.52
SERVICIOS BASICOS	1,864,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	42,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	204,000.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	244,000.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	779,864.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	739,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	399,327.52
SERVICIOS OFICIALES	2,175,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,729,472.86
AYUDAS SOCIALES	1,729,472.86
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	33,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	15,000.00

MUNICIPIO DE LA CRUZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador por Objeto del Gasto(Capítulo/Concepto)	Importe
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	18,000.00
INVERSION PÚBLICA	5,819,427.55
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,839,493.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	3,979,934.55
DEUDA PÚBLICA	484,000.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	484,000.00

MUNICIPIO DE LA CRUZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)	Importe
Total	29,862,076.00
SERVICIOS PERSONALES	11,113,556.07
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	5,668,270.00
Dietas	751,066.67
Dietas	751,066.67
Sueldos base al personal permanente	4,917,203.33
Sueldo al personal de base o de confianza	4,917,203.33
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	2,132,821.14
Sueldos base al personal eventual	2,132,821.14
Sueldo al Personal Eventual	2,132,821.14
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,026,458.33
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	995,966.09
Prima vacacional personal base o de confianza	94,205.48
Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	901,760.61
Compensaciones	2,030,492.24
Compensaciones personal base o de confianza	2,030,492.24
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	286,006.60
Prestaciones contractuales	286,006.60
Bonos y despensas	286,006.60
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,235,428.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	316,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	250,000.00
Materiales y útiles de oficina	250,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	15,000.00
Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	15,000.00
Material impreso e información digital	26,000.00
Material impreso e información digital	26,000.00

MUNICIPIO DE LA CRUZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador por Objeto del Gasto(Especifica)	Importe
Material de limpieza	25,000.00
Material de limpieza	25,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,000.00
Productos alimenticios para personas	5,000.00
Productos alimenticios para personas	5,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,172,428.00
Material eléctrico y electrónico	385,000.00
Material eléctrico y electrónico	385,000.00
Artículos metálicos para la construcción	285,000.00
Artículos metálicos para la construcción	285,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	502,428.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	502,428.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,000.00
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,000.00
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,330,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	2,330,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	2,330,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	2,000.00
Prendas de seguridad y protección personal	2,000.00
Prendas de seguridad y protección personal	2,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	409,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	409,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	409,000.00
SERVICIOS GENERALES	6,447,191.52
SERVICIOS BASICOS	1,864,000.00
Energía eléctrica	1,727,000.00

MUNICIPIO DE LA CRUZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)	Importe
Servicio de energía eléctrica	185,000.00
Alumbrado público	1,542,000.00
Agua	7,000.00
Servicio de agua	7,000.00
Telefonía tradicional	70,000.00
Servicio de telefonía tradicional	70,000.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	60,000.00
Servicios de acceso de internet	60,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	42,000.00
Arrendamiento de edificios	42,000.00
Arrendamiento de edificios y locales	42,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	204,000.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	204,000.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	204,000.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	244,000.00
Servicios financieros y bancarios	130,000.00
Servicios financieros y bancarios	130,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	30,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	30,000.00
Fletes y maniobras	84,000.00
Fletes y maniobras	84,000.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	779,864.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	75,864.00
Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	75,864.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	402,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	402,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	302,000.00

<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE LA CRUZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador por Objeto del Gasto(Especifica)</p>	<p style="text-align: center;">Importe</p>
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	302,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	739,000.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes	739,000.00
Difusión por radio	739,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	399,327.52
Viáticos en el país	399,327.52
Viáticos en el país	399,327.52
SERVICIOS OFICIALES	2,175,000.00
Gastos de orden social y cultural	2,000,000.00
Ceremonias de orden oficial	2,000,000.00
Gastos de representación	175,000.00
Gastos de representación	175,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,729,472.86
AYUDAS SOCIALES	1,729,472.86
Ayudas sociales a personas	1,529,472.86
Gastos relacionados con actividades culturales y deportivas	400,000.00
Otras ayudas sociales	1,129,472.86
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	200,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	200,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	33,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	15,000.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	15,000.00
Computadoras y equipo periférico	15,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	18,000.00
Otros equipos	18,000.00
Otros equipos	18,000.00
INVERSION PÚBLICA	5,819,427.55

MUNICIPIO DE LA CRUZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	29,862,076.00
Gasto Corriente	23,692,220.45
Gasto de Capital	6,169,855.55

MUNICIPIO DE LA CRUZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	29,862,076.00
GOBIERNO	29,862,076.00
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	29,862,076.00
Presidencia / Gubernatura	29,772,475.83
Política Interior	89,600.17

MUNICIPIO DE LA CRUZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificación Administrativa	Importe
Total	29,862,076.00
SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	29,862,076.00
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	29,862,076.00
GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	29,862,076.00
Gobierno Municipal	29,862,076.00
Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	29,862,076.00

MUNICIPIO DE LA CRUZ Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)	Importe
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,839,493.00
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	1,839,493.00
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	1,839,493.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	3,979,934.55
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2,839,150.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2,839,150.00
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	1,140,784.55
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	1,140,784.55
DEUDA PÚBLICA	484,000.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	484,000.00
ADEFAS	484,000.00
ADEFAS	484,000.00

ACTA DE CABILDO**NUMERO 7****EXTRAORDINARIA**

SIENDO LAS 14:40 HORAS DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 21 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE REUNIDOS, EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE DA POR INICIADA LA 7MA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. ADOLFO TRILLO HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESUS ENRIQUE LEAL TARIN SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA LIC. DORA ESMERALDA FLORES MELENDEZ SÍNDICO MUNICIPAL, C. REBECA YAZMIN CHAVARRIA CAMPOS, JESUS ABRAHAM DELGADO LARA, ADALBERTO CAMPOS GRANILLO, ADALBERTO TORRES REYES, MARIA DE JESUS HERNANDEZ PLASENCIA, ISAC DOMINGUEZ LARA, C. MARGARITA ACEVES RAMIREZ, ESTANDO AUSENTE LA C. REGIDORA MARIBEL SEPULVEDA ORTEGA, TODOS ELLOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI MISMO EL PRESIDENTE SOLICITA AL SECRETARIO DE A CONOCER EL ORDEN DEL DIA.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACION DEL CORUM LEGAL
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4. DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
5. AUTORIZACION DEL APOYO A LA COMUNIDAD DE RIEGO SAN RAFAEL POR LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS)
6. APROBACION DEL CONVENIO CON EL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA LA OPERACION DEL TELEBACHILLERATO ESTATAL ADSCRITO AL MUNICIPIO
7. ASUNTOS GENERALES
8. CLAUSURA DE ASAMBLEA

EMPEZANDO CON EL ORDEN DEL DIA, SE PASA LISTA Y SE ENCUENTRAN LA MAYORIA LEGAL PRESENTE CONFORME AL ARTICULO 21 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE SE DECLARA QUORUM LEGAL Y VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE TOMEN.

A CONTINUACION EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR, SOMENTIENDOLO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

COMO PUNTO NUMERO 4 DEL ORDEN DEL DIA, SE PRESENTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR LO TANTO SE PIDE LA PRESENCIA DE LA TESORERA MUNICIPAL LA CP. VICTORIA LOPEZ OROZCO PARA QUE DE UNA EXPLICACION CLARA Y CONCRETA DE TAL PROYECTO, DONDE LES MENCIONA TODOS LOS GASTOS ESPECIFICADOS POR DEPARTAMENTO, COMO SUELDOS, AGUINALDOS,

VIATICOS, DIETAS, GASTOS DE REPRESENTACION, PRESUPUESTO PARA OBRA PUBLICA, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ETC.

AUNADO A LO ANTERIOR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LES PIDE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACION DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CUANDO ASI SEA NECESARIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL.

NO HABIENDO DUDAS POR PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A CONSIDERACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

A CONTINUACION SE SIGUE CON EL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 5 Y LES EXPLICA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE LE ESTA PIDIENDO POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE RIEGO SAN RAFAEL, EL APOYO POR 50,000 (CINCUENTA MIL PESOS), PARA LA ADQUISICION DE UN TRACTOR QUE VENDRA A BENEFICIAR A TODOS LOS USUARIOS DE ESTA COMUNIDAD.

POR LO TANTO SE PONE A CONSIDERACION DICHO PUNTO Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD POR TODO EL H. AYUNTAMIENTO.

COMO SIGUIENTE PUNTO ORDEN DEL DIA, EL MARCADO CON EL NUMERO 6, SE PONE A SU CONSIDERACION LA APROBACION DE LA CONTINUIDAD DEL CONVENIO QUE EL AYUNTAMIENTO CELEBRA CON GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA LA OPERACIÓN DEL TELEBACHILLERATO ESTATAL ADSCRITO AL MUNICIPIO. EN ESTE PUNTO, TODOS CONCUERDAN EN EL BENEFICIO QUE ES EN LA CELEBRACION DE ESTE DOCUMENTO PARA QUE NUESTRA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR ESTE ESTABLECIDO EN NUESTRO MUNICIPIO, POR LO TANTO SE PONE A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO POR PARTE DEL SECRETARIO MUNICIPAL ESTE PUNTO, Y NO HABIENDO NINGUNA CONSIDERACION, ES APROBADO POR UNANIMIDAD


COMO PENULTIMO ORDEN DEL DIA NO EXISTEN POR EL MOMENTO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR POR LO TANTO SIENDO LAS 15:30 MINUTOS SE DA POR CLAUSURADA LA SESION. LEVANTANDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO.

DAMOS FE.



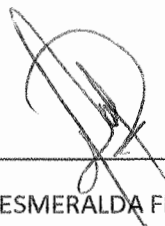
C. ADOLFO TRILLO HERRERA

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JESUS ENRIQUE LEAL TARIN

SECRETARIO

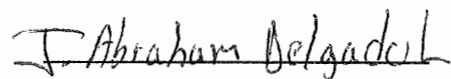


LIC. DORA ESMERALDA FLORES MELENDEZ

SINDICO



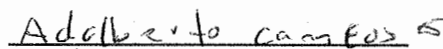
C. REBECA YAZMIN CHAVARRIA CAMPOS



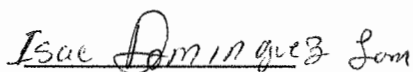
C. JESUS ABRAHAM DELGADO LARA



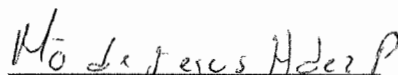
C. ADALBERTO TORRES REYES



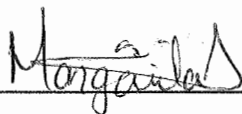
C. ADALBERTO CAMPOS GRANILLO



C. ISAC DOMINGUEZ LARA



C. MARIA DE JESUS HERNANDEZ PLASENCIA



C. MARGARITA ACEVES RAMIREZ

SIN TEXTO

SIN TEXTO